GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIX | Viernes, 8 de marzo de 2024 | Número 30

SUMARIO

NÚMERO REGISTRO — *PÁGINA*

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

63724 Anuncio por el que se corrige el error material del Anuncio de Información Pública del Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Puerto del Carmen (Tías, Lanzarote), Expte. 2020/0000176 3139

63725 Anuncio por el que se corrige error material del Anuncio de Información Pública del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad de Playa de Mogán (Mogán - Gran Canaria), Expte. 2016/11101 3139

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

59292 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del Evento Deportivo Marathon des Sables Fuerteventura 2024 3140

62740 Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de provisión de las plazas reservadas a personal funcionario o laboral fijo, del Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, a través del sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta Extraordinaria de Empleo Público de estabilización aprobada el 16 de mayo de 2022 y modificada el 28 de noviembre de 2023 3141

63279 Anuncio de notificación de 5 de marzo de 2024 de Procedimientos Sancionadores, relativos a Citación de Comparecencia para Notificación de los Actos Administrativos por Infracción a la Legislación Aplicable al Patrimonio Cultural 3147

62085B Nombramiento de don José Domingo Fernández Herrera, como Director Insular de Desarrollo Económico, Transición Ecológica, Sostenibilidad Ambiental y Reserva de la Biosfera 3148

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Canaria de Publicaciones, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm de altura
Suscripción anual: 72,30 euros más gastos de franqueo

PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA

62421 Información pública de la Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Turismo de Fuerteventura 3148

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

62417 Exposición pública del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, de los Ayuntamientos de Arucas y Santa María de Guía 3157

62738 Inicio del expediente de expropiación forzosa, por la vía de urgencia, de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado Modificado número 1 acondicionamiento de la carretera GC-75 entre los PP.KK. 6+200 al 7+500 (T.M. de Moya) 3157

62889 Exposición pública del expediente de modificación de créditos número 24/1A 3159

63268 Plan de Acción/Gestión de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria 2023-2025 del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria 3160

RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE

62910 Calendario fiscal para el año 2024 3161

62918 Oferta de empleo público 2023 3163

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

62578 Convocatoria de ayuda al fomento de la rehabilitación de vivienda de titularidad privada 2022 3169

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

63299 Rectificación de errores materiales existentes en la modificación parcial de las Bases Específicas para la cobertura de plazas de personal laboral y funcionario, por el sistema de concurso, en ejecución de la OEP de Estabilización de Empleo Temporal 3180

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

63302 Nombramiento de don Fabrizio Sisti Leoni, como personal eventual, Asesor de Área, correspondiente al Grupo C1, con fecha de inicio el 5 de marzo de 2024 3184

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

62743 Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la cobertura definitiva de cinco plazas de Técnico de Administración General, por el sistema de concurso, Escala Administración General, Subescala Técnica Superior, Grupo/Subgrupo A1, en régimen de funcionario de carrera, para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento 3186

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

62739 Nombramiento de doña Lorena Hernández Barroso, como Funcionaria de Carrera, con la categoría de Administrativa, Grupo de Clasificación C, subgrupo C1 3188

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

62961 Extracto de la convocatoria ayudas al transporte y alojamiento para estudiantes, curso 2023-2024 3190

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

62830 Decreto de Alcaldía número 916/2024 de fecha 1 de marzo de 2024, de sustitución por ausencia, por motivos personales de la Séptima Tenencia de Alcaldía don Dimas de la Cruz Sarmiento Navarro 3192

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

62873 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Municipal del Consejo de Las Mujeres 3192

63281 Anuncio por el que se modifica la Convocatoria y las Bases Específicas para la cobertura como Laboral Fijo de las plazas afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso, sólo respecto a la titulación exigida en la base segunda "Requisitos de las Personas Aspirantes" del Anexo I para el Grupo A, Subgrupo A1, Categorías de Letrado/a Asesor/a Jurídico y Abogado/a 3193

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

62831 Exposición pública del expediente de modificación de créditos con código MC2024/19/P/TRA en su modalidad de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto 3195

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

63173 Desistimiento de una plaza de Arquitecto incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización y convocada por el sistema selectivo de concurso de méritos 3195

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

63324 Anuncio de licitación para la concesión administrativa del bien inmueble de naturaleza patrimonial propiedad del Ayuntamiento, ubicado en la Calle Lanzarote, número 1, Puerto del Carmen 3197

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

63981 Designación como Presidenta y Suplente del Tribunal Calificador perteneciente al proceso de Estabilización para la cobertura de las plazas de vínculo laboral en el Ayuntamiento 3198

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA

62834 Información pública de la modificación de los Estatutos 3199

momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta Delegada.

En Lanzarote, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y AL/A LA CONSEJERO/A SECRETARIO/A, María José Blanco Sánchez.

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL OAIGT, María Jesús Tovar Pérez.

62.910

ANUNCIO

808

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE.

CERTIFICA: Que el Consejo Rector de la Red Tributaria de Lanzarote, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023. EXPEDIENTE 497/2023.

Vista la propuesta de la Presidenta Delegada en relación a la OEP 2023, la cual se transcribe:

"Visto el Informe 2023-0257 de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Directora del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Directora del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote (en adelante, OAIGT), según nombramiento en sesión extraordinaria del Consejo Rector celebrada el día 22 de junio de 2017, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

1. Visto el Informe Jurídico número 2023-0063, emitido por el Asesor Jurídico y Responsable de RRHH del OAIGT, de fecha 18 de septiembre de 2023, en el que se propone aprobar la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023 para la cobertura en régimen de funcionario de carrera de las siguientes plazas:

Código	Denominación	Grupo
1.1.3.02	Auxiliar Administrativo	C/C2

2. En el citado informe, cumpliendo con el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se hace referencia al informe de impacto de género, cuya conclusión es la siguiente:

"Por lo que, vistas las condiciones laborales, ambientales y funcionales del personal de la Red Tributaria Lanzarote se estima que el impacto de género de la Oferta de Empleo 2023 es positivo, puesto que se prevé que la aplicación del acuerdo va a conseguir, de alguna forma, la eliminación de las desigualdades de género y, por lo tanto, los resultados previstos van a contribuir al desarrollo de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades."

3. El miércoles 23 de diciembre de 2020 se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 154, la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2020 para la cobertura en régimen de funcionario de carrera de las siguientes plazas:

Código	Denominación	Grupo
1.2.0.01	Jefe/a Gestión e Inspección Tributaria	A/A1
2.5.2.01	Agente de Recaudación Ejecutiva	C/C1

La Oferta de Empleo Público del año 2021 no fue publicada en el BOP Las Palmas en el ejercicio 2021, por lo que el procedimiento ha caducado. Se ha declarado expresamente esta caducidad en el Decreto 2022-0083 de la Presidenta Delegada del Organismo.

El miércoles 20 de julio de 2022 se publicó, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 87, la aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2022 para la cobertura en régimen de funcionario de carrera de las siguientes plazas (46):

Código	Denominación	Grupo
1.1.0.01	Asesor/a Jurídico / Jefe/a Recursos Humanos	A/A1
1.3.0.01	Jefe/a Recaudación, Instructor/a del Procedimiento Sancionador de Tráfico	A/A1
1.4.0.01	Jefe/a Servicio Gestión Catastral	A/A1
1.5.0.01	Técnico/a Nuevas Tecnologías	A/A1
1.1.1.01	Técnico/a Gestión Financiera	A/A2
1.2.1.01	Técnico/a de Gestión	A/A2
1.3.1.01	Técnico/a de Recaudación	A/A2
1.4.1.01	Técnico/a de Inspección Catastral	A/A2
1.5.1.01	Supervisor/a Atención Telemática	C/C1
2.1.0.01	Responsable de Oficina Arrecife y Oficinas Centrales	A/A2
2.1.1.01	Agente de Gestión	C/C1
2.1.1.02		
2.3.1.01		
2.4.1.01		
2.5.1.01		
2.7.1.01		
2.8.1.01		
2.9.1.01		

2.10.1.01		
2.11.1.01		
2.1.2.01	Agente de Recaudación Ejecutiva	C/C1
2.1.2.02		
2.1.2.03		
2.3.2.01		
2.6.2.01		
2.7.2.01		
1.1.3.01	Auxiliar Administrativo/a	C/C2
2.1.3.01	Auxiliar de atención al público	C/C2
2.1.3.02		
2.1.3.03		
2.1.3.04		
2.1.3.05		
2.2.3.01		
2.3.3.01		
2.3.3.02		
2.4.3.01		
2.4.3.02		
2.5.3.01		
2.5.3.02		
2.6.3.01		
2.6.3.02		
2.7.3.01		
2.8.3.01		
2.9.3.01		
2.10.3.01		
2.11.3.01		

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. Señala el artículo 70 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, "Oferta de empleo público", literalmente lo siguiente:

1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

SEGUNDO. Conforme determina el apartado 1 del artículo 128 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de aprobación de la OEP se remitirá a las Administraciones competentes a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 LRBRL.

TERCERO. Actualmente, todas las plazas y puestos de trabajo de la Red Tributaria Lanzarote están ocupadas por personal delegado de otras Administraciones (Cabildo, Ayuntamiento de Arrecife y Ayuntamiento de Teguise) o personal funcionario interino.

Según el artículo 10.4 TREBEP, las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

CUARTO. De acuerdo con el artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

En el OAIGT no hay ni ha habido ningún/a funcionario/a de carrera, siendo todas las contrataciones de personal interino, por lo que no existe reposición.

QUINTO. El párrafo primero del artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, indica que el Presidente de la Corporación, una vez publicada la oferta de empleo público en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en otros diarios oficiales, y dentro del plazo legalmente establecido, procederá a convocar las pruebas selectivas.

SEXTO. Según el artículo 14.1 de los Estatutos del Organismo, la dirección técnica y coordinación administrativa del mismo, así como las funciones en materia de personal, corresponden a la Dirección.

SÉPTIMO. De acuerdo con el artículo 37.1.j) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP), serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, los criterios generales sobre ofertas de empleo público.

No es materia obligatoria de negociación, si bien no se excluye ésta, en la regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional (artículo 37.2.e TREBEP).

El informe técnico número 2021-0020, de fecha 06/07/2021, del expediente 148/2021, describe la negociación colectiva llevada a cabo por los trabajadores y sus representantes, así como la representación del OAIGT, para la aprobación de la Oferta de Empleo Público (en adelante, OEP) correspondiente al ejercicio 2021.

Las consideraciones contenidas en el informe 2021-0020 que no se opongan al presente informe se entienden aplicables a la OEP 2023, y no se trasladan por ser reiterativas.

OCTAVO. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres regula en su Título V, Capítulo I, el principio de igualdad en la ocupación pública, estableciéndose los criterios generales de actuación a favor de la igualdad para el conjunto de las Administraciones Públicas.

En su artículo 55 se establece para la Administración General del Estado, que la aprobación de convocatorias de pruebas selectivas para el acceso al empleo público deberá acompañarse de un informe de impacto de género, salvo en casos de urgencia y siempre sin perjuicio de la prohibición de discriminación por razón de sexo.

En el mismo sentido, se ha manifestado el artículo 34 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

NOVENO. La Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones

Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con este objetivo, tendrán que adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

DÉCIMO. De acuerdo con el artículo 59 TREBEP, en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

Sobre la base de todo lo anterior,

PROCEDE:

PRIMERO. Proponer a la Presidencia del OAIGT, APROBAR la Oferta de Empleo Público del presente año 2023 para la cobertura en régimen de funcionario de carrera de las siguientes plazas:

Código	Denominación	Grupo
1.1.3.02	Auxiliar Administrativo	C/C2

SEGUNDO. Remitir el acuerdo a las Administraciones pertinentes.

TERCERO. En el supuesto caso que la autorización anterior sea favorable, publíquese anuncio de la presente resolución aprobatoria de la oferta de empleo público en el BOP, en la Sede Electrónica y en la página web de este Organismo.”

Visto el informe de fiscalización 2023-0304, de fecha 24 de noviembre de 2023, fiscalizado de conformidad.

Por todo ello,

Se propone la aprobación por el Consejo Rector de la Oferta de Empleo Público 2023, para la cobertura en régimen de funcionario de carrera de las siguientes plazas:

Código	Denominación	Grupo
1.1.3.02	Auxiliar Administrativo	C/C2

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de la Presidenta Delegada en relación a la OEP 2023. Votan a favor: Sras. Tovar Pérez y Toledo Hernández y los Sres. Machín Tavío, Eugenio Felipe y Villalba Barreto.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la. Sra. Presidenta Delegada.

Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, la propuesta de la Presidenta Delegada en relación al Calendario Fiscal 2024. Votan a favor: Sras. Tovar Pérez y Toledo Hernández y los Sres. Machín Tavío, Eugenio Felipe y Villalba Barreto.

En Lanzarote, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR Y AL/A LA CONSEJERO/A SECRETARIO/A, María José Blanco Sánchez.

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL OAIGT, María Jesús Tovar Pérez.

62.918

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE

ANUNCIO

809

CONVOCATORIA DE AYUDA AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE TITULARIDAD PRIVADA 2022

BDNS (Identif.): 746942.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746942)

Resolución de Alcaldía número 2024-0389 de fecha 4 de marzo de 2024 de por la que se convocan Ayudas al Fomento de la Rehabilitación de Viviendas de Titularidad Privada ejercicio 2022 dentro del programa para Combatir el Despoblamiento en el Medio Rural. Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de Agaete.

1. Objeto

La subvención tiene por objeto el fomento de la rehabilitación de viviendas de titularidad privada en el término municipal de Agaete, asegurando la rehabilitación o adecuación de viviendas a las condiciones mínimas de habitabilidad, ahorro de consumo energético, elementos estructurales y, en definitiva, de aquellas obras necesarias para el adecuado mantenimiento de las mismas, con lo que se pretende contribuir también a propiciar la permanencia o el cambio de residencia a las zonas rurales.

2. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica que regula las Ayudas al Fomento de la Rehabilitación de Viviendas de Titularidad Privada, aprobada en fecha 19 de Agosto de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 122, de fecha 10 de octubre de 2022.

3. Cuantía máxima de las ayudas.

1. Viviendas unifamiliares

Se concederá a los beneficiarios una subvención del 50% del coste subvencionable de cada actuación individual y por un importe máximo por vivienda de 10.000 euros.